



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas; y rectifica, en los términos que indica, la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3591

SANTIAGO, 1 DE OCTUBRE DE 2013



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la

MJRM/POV/CRR/DPV/AMIS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SEDA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SEDA (Área de Contabilidad)
  - 3.- División de Administración y Finanzas SEDA (Área de Finanzas)
  - 4.- División Territorial SEDA (Área de Gestión Territorial)
  - 5.- Dirección Regional SEDA, Región de Los Ríos
  - 6.- **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol** (Dirección: Pedro Aguirre Cerda N° 180, Las Ánimas, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos)
  - 7.- Oficina de Partes, SEDA
- S- 9423-13

Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, en la dictación de la Resolución Exenta N° 2.739, ya citada, se incurrió en un error de referencia al indicar abreviadamente el nombre de la entidad seleccionada para la implementación del programa código **14-2-017**. En efecto, en el Artículo Tercero del referido acto administrativo se señaló erróneamente que el nombre de la entidad seleccionada era "*Agrupación AMPAD*". No obstante, revisados los antecedentes administrativos presentados por la misma entidad, consta que su nombre correcto es "**Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**", de acuerdo al Certificado N° 1.712, de 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Valdivia.

8.- Que, asimismo, en la dictación de la Resolución Exenta N° 2.739, ya citada, se incurrió en un error de referencia al indicar el nombre del programa seleccionado código **14-2-017**. En efecto, en el Artículo Tercero del referido acto administrativo se señaló erróneamente que el nombre del programa seleccionado era "*Social, Educativo, Formativo, Equipamiento Organizacional*" (que corresponde al ámbito de acción o área temática), debiendo haberse indicado como nombre correcto: "**Motivarte en Comunidad**", según consta del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013".

9.- Que, este Servicio y la **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

10.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol** ha entregado la Póliza de Seguro N° 01-56-055947, de fecha 31 de agosto de 2013, de la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y crédito S.A, tomada a favor de este Servicio, por un monto de 44 Unidades de Fomento, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento al día 1 de marzo de 2014.

11.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, debiendo además rectificarse los errores señalados en los considerando séptimo y octavo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Motivarte en comunidad**".

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$999.200.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Agrupación de Monitores de Prevención de drogas y alcohol**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **75.481.100-5**, representada por su Presidenta, doña **Elba Barrientos Contreras**, ambos con domicilio en calle **Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas**, comuna de **Valdivia**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Motivarte en comunidad**", en la Región de Los Ríos, en adelante también "el programa".

La **Agrupación de Monitores de Prevención de drogas y alcohol**, se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **1 mes**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.200.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.200.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### **OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.

- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.  
Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Elba Barrientos Contreras**, como Presidenta de la **Agrupación de Monitores de Prevención de drogas y alcohol**, consta del Certificado N° 1.712, de 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Valdivia, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

#### **DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Elsa Barrientos Contreras. Presidenta. Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol.** Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

**ARTICULO CUARTO:** Rectifíquense los errores incurridos en el Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, ya citada, en el sentido que dónde se indica el nombre de la entidad seleccionada para la ejecución del programa código 14-2-017 debe decir "**Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**", y dónde se indica el nombre del programa seleccionado debe decir "**Motivarte en comunidad**".

**ARTÍCULO QUINTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
*Francisca Florenzano Valdés*  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1060  
FECHA 01-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3591
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Agrupación de Monitores de Drogas y Alcohol, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

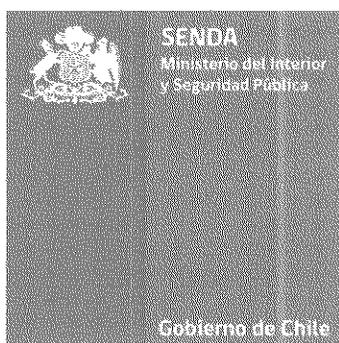
REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.559.913.102
Presente Documento Resolución Exenta	999.200
Saldo Disponible	250.436.698

  
**RITA GONZÁLEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

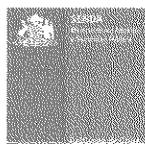


**CODIGO INTERNO  
PROGRAMA (Personal SENDA)**

14-2-017



# **FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013**



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.  
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON  
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	MOTIVARTE EN COMUNIDAD
<b>AMBITO DE ACCION (Área Temática)</b>	Social, Educativo formativo, Equipamiento organizacional
<b>DURACION PROGRAMA</b>	Un mes

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

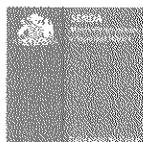
<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
De Los Ríos	Valdivia
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
Valdivia	Multisectorial

**3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Agrupación de Monitores de Prevención de Alcohol y Drogas
<b>RUT</b>	75.481.100-5
<b>DIRECCIÓN</b>	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas
<b>TELÉFONO-FAX</b>	343754 – 207226
<b>E-MAIL</b>	ampadevaldivia@gmail.com
<b>TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)</b>	Privada sin fines de lucro

**3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>	Elba Rosa Barrientos Contreras
<b>RUT</b>	9.800.385-1
<b>DIRECCIÓN</b>	Picarte, Psje. Parasol N°463
<b>TELÉFONO-FAX</b>	063-214596
<b>E-MAIL</b>	elbarrientos16@yahoo.es



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Helmuth Benjamín Silva Díaz
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Ejecutor de Proyectos
<b>TELÉFONO</b>	98075471
<b>E-MAIL</b>	helmuthsilvadiaz@gmail.com

**5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Estado		
<b>N° DE CUENTA</b>	72162942310		
<b>TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>VISTA</b>	<b>AHORRO</b>
			X
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>			

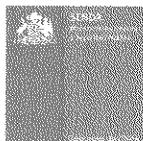
**6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE**

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

<b>NOMBRE</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo o Función</b>	<b>Horas totales dedicadas al programa</b>
Helmuth Silva Díaz	Psicólogo	Coordinador del Programa	48
Reinaldo Valdivia Chocano	Profesor de Educación Física	Animador sociocultural	48
Gibrán Silva Corona	Estudiante Psicología	Monitor	8

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
Nehuén	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas	64298961	Recursos humanos
Agrupación Juvenil Etnias Latinas	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas	77212523	Recursos humanos
Social Praxis	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas	91489610	Recursos humanos



ONG CISDE Chile	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas	343754	Recursos humanos
Club de deportes Peumallen	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas	87872304	
Junta vecinal N°23 Autoconstrucción	Rancagua 964	79319589	Infraestructura Recursos humanos
Junta vecinal N°4 Barrios Bajos	Guillermo Frick N°598	540961	Infraestructura
Junta vecinal N°65 Villa Las Américas	Pedro 7, N°3361	241766 - 572486	Infraestructura Recursos humanos
Organización funcional Yoruba, Valdivia	Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas	77212523	Recursos humanos

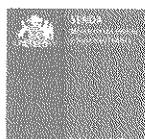
### 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La complejización de los sistemas de vida de las sociedades modernas ha ido generando una serie de problemas de carácter psicosocial en las personas. Siendo el consumo de drogas uno de los más complejos de abordar, dada la multiplicidad de variables que se conjugan tanto en la génesis como en el mantenimiento del problema. En ese sentido, los estudios referentes al tema muestran que entre las variables más influyentes sobre este fenómeno se distinguen tres niveles: individual, familiar – social – comunitario y macrosocial, donde cada nivel puede presentar factores de riesgo que predisponen a los individuos a desarrollar conductas de riesgo frente a situaciones de consumo.

Con respecto a los factores de riesgo del nivel individual, el ser joven supone una condición de riesgo dado que las investigaciones en general asocian el inicio del consumo a principios de esta etapa (adolescencia). Sin embargo las características de personalidad como inseguridad, impulsividad, dificultades en la interacción social o baja tolerancia a la frustración, son más determinantes a la hora de desarrollar conductas de riesgo. En el nivel familiar – social – comunitario, los factores de riesgo más relevantes se asocian a problemas de desintegración familiar, relaciones familiares disfuncionales, estilos de crianza permisivos o autoritarios, influencia del grupo de pares como los más influyentes en la aparición de conductas de riesgo. Por su parte el nivel macrosocial, mediado por la legislación vigente y patrones culturales, incluye la publicidad respecto del alcohol y la disponibilidad de drogas y alcohol, los modelos sociales que aparecen en los medios masivos de comunicación social, las actitudes y creencias que comunican.

A lo antes mencionado se agrega el significativo distanciamiento que entre las personas han ido generando los estilos de vida modernos, casi imperceptible para el sujeto común pese a que este lo va resintiendo en el día a día a través del aislamiento y aumento de la agresividad en las relaciones sociales. Esto ha llevado a la pérdida gradual de espacios de interacción familiar y social, vitales para la formación de vínculos positivos que favorezcan la identificación sujeto – familia – comunidad aspectos sustantivos en lo que respecta a prevención de conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas. En concordancia con ello los resultados del Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar el año 2011, muestran que en sólo dos años se elevó el consumo en más de cinco puntos porcentuales comparado con las cifras obtenidas en 2009 en la Región de Los Ríos, resultado coherente con el crecimiento observado por los estudios de la UNODC. A priori este aumento se puede asociar a una serie de factores como mayor acceso a situaciones de consumo. Pero haciendo una lectura un poco más profunda se observa la creciente necesidad de niños y



jóvenes de contar con instancias de interacción social guiadas, donde se fomente el desarrollo de la voluntad como un valor positivo para lograr las metas personales, así como el reconocimiento, promoción y valoración de sus habilidades, capacidades y comportamientos positivos, y esto como una estrategia preventiva frente al consumo de drogas.

En la misma dirección, tales espacios de interacción social requieren de dos condiciones mínimas para que tengan un carácter preventivo. Primero, deben ser generados y guiados por modelos cuyos comportamientos se condigan con los propósitos de prevenir el consumo, es decir, haya congruencia entre su decir y su actuar para que sean interlocutores válidos ante niños y jóvenes, así como también asesorados por instituciones validadas socialmente en el área de la prevención. Segundo, que dichas instancias de participación tengan un carácter formativo, es decir, de proceso para que los participantes logren desarrollar vínculos positivos que faciliten su identificación con el grupo de pares, y asimismo que este proceso tenga la duración suficiente para la internalización de conductas protectoras basadas en la valoración mutua entre las personas. De allí la importancia de generar reconocimiento, valoración y promoción de comportamientos pro-sociales como la solidaridad, la cooperación y la reciprocidad; en tanto constituyen herramientas vitales para dar respuesta desde el mismo sujeto a una serie de problemas de orden relacional, que son precedentes al desarrollo de conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas.

En cuanto al desarrollo de comportamientos pro sociales, si bien no constituyen una respuesta o solución inmediata (aunque a veces sí) a los problemas sociales contingentes, con seguridad abren paso a la autonomía del individuo en comunidad, posicionándolo como gestor y constructor de su propio proyecto de vida en armonía con su entorno social, donde los demás dejan de ser antagonistas y se vuelven potenciadores de las capacidades individuales y grupales. Asimismo tales comportamientos permiten descubrir los beneficios de decidir hacia a donde y como dirigir los esfuerzos y recursos disponibles para propender a un desarrollo más pleno y satisfactorio de los sueños personales y grupales. Es por ello que la falta de espacios de interacción social donde niños y jóvenes muestren y practiquen habilidades artísticas y pro sociales, limita aún más las escasas oportunidades de experiencias significativas potenciadoras de su desarrollo, especialmente el socioemocional, aspecto trascendental para sobrellevar las vicisitudes propias de su etapa evolutiva.

Finalmente de la información que se maneja respecto de los sectores a intervenir, sólo la Agrupación de Monitores de Prevención de Alcohol y Drogas desarrolla un programa específico de prevención del consumo de alcohol y drogas dentro de su planificación anual, por lo que presente programa tiene por objetivo fortalecer su quehacer preventivo a través de actividades masivas.



## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

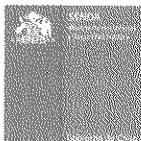
Como institución, entendemos la prevención del consumo de drogas y alcohol como una acción permanente y transversal al desarrollo de las personas en sociedad; especialmente en las primeras etapas de la vida. Dicho postulado ha permitido ampliar el radio de acción de las intervenciones prácticamente a todas las áreas de desarrollo del individuo (psicológica, biológica, social y espiritual). Pero una comprensión superficial de ello podría deducir que cualquier acción dirigida a potenciar el desarrollo de niños y jóvenes puede considerarse como preventiva, y aunque en cierta manera es así, la acción preventiva no puede ni debe ser circunstancial, dado que impide al individuo internalizar comportamientos positivos de manera permanente. En consecuencia, para que se cumpla a cabalidad el carácter preventivo de la acción, esta debe ser, además de intencionada, desplegada dentro de un proceso formativo con objetivos claros y bien definidos que se condigan con los intereses de niños y jóvenes.

En ese sentido la experiencia de AMPAD, desarrollada en terreno desde 1997 con niños, niñas y jóvenes de 14 sectores poblacionales de la ciudad de Valdivia, ha llevado a comprender la importancia de desarrollar la acción preventiva frente al consumo de drogas como un proceso formativo. Y esto a través del acto de compartir, donde la promoción de la valoración y aceptación mutua en niños y jóvenes es el primer paso para lograr transformaciones significativas en su autoestima; pilar fundamental de un desarrollo integral. Visto de ese modo el compartir con el grupo de pares para niños y jóvenes se hace grato, deseable pero especialmente vinculante desde lo positivo en un clima relacional facilitador de conductas protectoras frente a factores de riesgo, ya sean individuales, familiares y/o macrosociales. Además, para muchos de ellos es la única oportunidad de acceder a un ambiente donde los afectos convocan a un reencuentro consigo mismo y con el otro, a un deseo de compartir con calidez sentimientos y sueños personales y grupales que dan seguridad y confianza para realizar el esfuerzo requerido para concretizarlos.

De allí que AMPAD desarrolla su quehacer en tres líneas de acción general, y todas a través del voluntariado como denominador común. La primera línea se orienta a la aplicación de un programa de formación anual para niños y adolescentes hasta los 13 años de edad, basado en un proceso de educación no formal donde la acción preventiva se potencia a partir de la recuperación de espacios de interacción social como sedes de juntas vecinales, colegios, gimnasios, etc., para la aplicación de dicho programa. La segunda línea de acción se focaliza en la formación de voluntarios a través de talleres de integración, donde los jóvenes aprenden a desarrollar sus habilidades artísticas para realizar voluntariado en la comunidad. Por último, una tercera línea de acción complementaria a las anteriores, se ocupa de la calendarización de una serie de actividades masivas anuales orientadas a fortalecer la identificación de niños y jóvenes con el quehacer preventivo desde la acción voluntaria. Es así que dentro de estas actividades se encuentran los eventos culturales, fiestas de familia sin alcohol, encuentros de voluntarios, encuentros scouts, actividades de fiestas patrias, cena de fin de año, en las que participan niños, jóvenes y sus familias llegando a convocar entre 400 a 600 personas en promedio.

Ahora, para que dichas actividades se desarrollen de manera exitosa es fundamental contar con la implementación adecuada, dada la alta convocatoria que cada una de ellas genera. En ese sentido como institución, pese a poseer implementación en equipos de amplificación e instrumentos musicales, cada cierto tiempo es necesario ir renovando algunos de ellos de acuerdo al cumplimiento de su vida útil o adquirir otros imprescindibles para actividades masivas como las ya mencionadas. Estas actividades son vitales para el fortalecimiento del trabajo preventivo, e tanto generan una identificación positiva en niños, jóvenes y familias con el desarrollo de conductas protectoras frente al consumo de drogas.

Finalmente, el desarrollo de este proyecto viene a fortalecer el trabajo realizado como institución, por cuanto permitirá contar con la implementación suficiente para ejecutar nuestra tercera línea de acción sin la cual sería imposible cerrar el proceso formativo, donde niños y jóvenes perciben que no son los únicos, sino que existen muchos más que piensan y sienten como ellos



frente al consumo de drogas. Cabe señalar que las actividades incluidas en el proyecto, si bien tienen un carácter cultural, favorecen la prevención en la vida familiar y comunitaria al convocar a distintas generaciones y vecinos en un solo lugar en torno a un tema tan relevante. También no serán las únicas actividades a realizar durante el año, es decir, se podrá realizar todas las actividades mencionadas anteriormente que son parte de la planificación anual de AMPAD, ampliando la población beneficiaria.

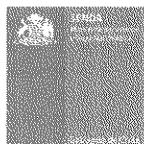


#### **10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA**

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Se ha determinado desarrollar las actividades en cuatro sectores poblacionales de la ciudad de Valdivia, donde AMPAD desarrolla su labor voluntaria. Distribución que se detalla de la manera siguiente:

- Sector Villa las Américas, Junta vecinal N°65
- Sector Autoconstrucción, Junta vecinal N°23
- Centro comunitario AMPAD
  - Población Acharán Arce, Junta vecinal N°27
- Sector Barrios bajos, Junta vecinal N°4



### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 8 a 15 años	Varones	200	Nivel socioeconómico bajo,
	Mujeres	200	Nivel socioeconómico bajo
Tramo etáreo 2 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
Tramo etáreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>	

### 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Promover el desarrollo de vínculos comunitarios positivos en la población infanto-adolescente de diferentes sectores poblacionales de la ciudad de Valdivia, a través del arte y acciones de voluntariado colectivo como medios protectores frente al consumo de alcohol y drogas.			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1) Facilitar la interacción entre niños y jóvenes a través del reconocimiento y expresión de sus habilidades artísticas.	Niños y jóvenes realizan muestra de habilidades artísticas en presencia de familiares y vecinos.	A lo menos el 70% de niños y jóvenes convocados participan de las actividades	Fotografía, video y Lista de asistencia



<p><b>2) Activar el desarrollo de acciones de voluntariado colectivo como un espacio de generación de vínculos comunitarios positivos.</b></p>	<p><b>Niños y jóvenes participan en actividad masiva de voluntariado en la comunidad.</b></p>	<p><b>A lo menos el 80% de niños y jóvenes convocados participan de la actividad.</b></p>	<p><b>Fotografía, video y Lista de asistencia</b></p>
<p><b>3) Promover los beneficios personales, familiares y sociales del no consumo del alcohol y drogas.</b></p>	<p><b>Niños y jóvenes participan en taller de prevención.</b></p>	<p><b>A lo menos el 60% de niños y jóvenes convocados participan de la actividad.</b></p>	<p><b>Fotografía, video y Lista de asistencia</b></p>



#### 14.- METODOLOGÍA –

##### Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

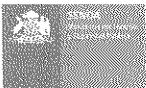
##### Conceptos claves:

- **Prevención del consumo de alcohol y drogas:** proceso formativo que busca la internalización permanente de conductas protectoras frente al consumo de alcohol y drogas, para favorecer el desarrollo integral de niños y jóvenes.
- **Acción preventiva:** actividad destinada a promover el desarrollo de conductas protectoras frente al consumo de alcohol y drogas, en respuesta a un proceso formativo y contextualizado a los intereses de los beneficiarios.
- **Voluntariado:** acciones de carácter individual o grupal, destinadas a brindar apoyo a personas sin mediar una remuneración de parte del beneficiario para el voluntario.
- **Desarrollo de la voluntad:** capacidad inherente al ser humano que requiere ser estimulada bajo un proceso formativo.
- **Vínculos positivos:** aluden a relaciones de cooperación y reciprocidad entre personas o instituciones.
- **Comportamientos pro-sociales:** acciones observables que evidencian la capacidad de identificación con la necesidad y el dolor de otros.

##### Líneas de intervención:

El programa propuesto integra tres líneas de intervención, todas complementarias entre sí.

- a) **Equipamiento organizacional:** la institución, para poder completar el ciclo formativo en niños y jóvenes mediante actividades preventivas de carácter masivo, necesita completar su sistema de amplificación para lo cual requiere adquirir un equipo amplificador del bajo y un cable multipar para mesa de amplificación.
- b) **Social:** con este ámbito de acción se pretende completar el proceso formativo en la promoción de conductas protectoras frente al consumo, mediante el reconocimiento y expresión de habilidades y capacidades artísticas en niños y jóvenes en eventos culturales. Así como también el desarrollo de comportamientos prosociales al realizar actividades masivas de voluntariado hacia la comunidad, en pro del desarrollo de vínculos de identificación positiva entre los individuos y la comunidad.
- c) **Educativo formativo:** en este ámbito de acción se realizará un taller masivo de prevención, con el objetivo de promover conductas protectoras frente consumo de alcohol y drogas, destacando los beneficios del no consumo a nivel personal, familiar y social.



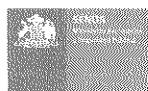
### Etapas de intervención

1. *Implementación y difusión:* se focalizará en la compra de los implementos y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del proyecto. Asimismo y de manera paralela se llevará a cabo la promoción y difusión de las actividades del proyecto de acuerdo al circuito integrado por cuatro sectores donde AMPAD ha considerado llevar a cabo en el programa.
2. *Ejecución de actividades masivas de prevención:* esta etapa consta de cuatro actividades generales de carácter masivo, una por cada sector incluido en el programa. Además, cada una de estas actividades generales por sector se compone de una serie de actividades específicas, saber:
  - Difusión
  - Taller de prevención
  - Inscripción de artistas locales
  - Casting
  - Evento cultural
  - Actividad masiva de voluntariado y
  - Evaluación de proceso.

Todas a realizarse en el transcurso de la semana dedicada a cada sector.
3. *Cierre del proyecto:* rendición de cuentas y evaluación final del proyecto.

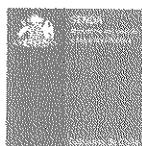
### 15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Implementación y materiales</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Adquisición de implementación y materiales		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a la adquisición de de la implementación y materiales necesarios para la ejecución del programa. Se realizarán las cotizaciones respectivas para la elección de lo más conveniente en cuanto a costo y calidad.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Tiendas y casas comerciales especializadas	1 semana	3 días	6 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización	12 pasajes	\$400	\$3.600



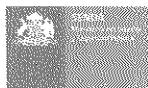
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Resmas tamaño carta	4	\$2.400	\$9.600
Plumones permanentes	16	\$500	\$8.000
Cartón forrado	16	\$600	\$9.600
Adhesivo en barra	16	\$600	\$9.600
Tinta impresora Negro	4	\$9.000	\$36.000
Tinta impresora color	4	\$12.000	\$48.000
Honorarios profesional ejecutor del programa	48	\$5.290	\$253.920
Honorarios animador sociocultural	24	\$5.290	\$126.960
Honorarios monitor	8	\$2760	\$22.000
Fletes traslado equipos amplificación	6	\$7.000	\$42.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Equipo amplificador marca Fender	1	\$480.000	\$480.000
Cable multipar de amplificación de 16 entradas	1	\$120.000	\$120.000
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 2</b>		<b>Difusión</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Convocatoria a niños, jóvenes y vecinos	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad tendrá un carácter comunicacional para promover la asistencia de niños, jóvenes y vecinos del sector. Se llevará a cabo mediante entrega de volantes puerta a puerta en el sector, con el nombre del programa, hora, fecha y lugar de las actividades. Asimismo se promocionará las actividades pegando afiches informativos en almacenes y puntos de mayor afluencia de público del lugar.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad <sup>2</sup>
Calles del sector Villa Las Américas.	1 semana	1 día	2 horas



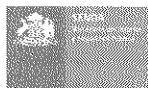
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Volantes alusivos a la actividad	200	\$106	\$21.200
Afiches alusivos a la actividad	20	\$106	\$2.120
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tinta impresora B/N	1	\$9.000	\$9.000
Tinta impresora color	1	\$12.000	\$12.000

<b>Actividad N° 3</b>	<b>Taller de prevención</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Prevenir es inteligente		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad de carácter lúdico reflexivo, orientada a la visibilización de los beneficios de desarrollar conducta protectoras frente al consumo de drogas y alcohol, identificando los beneficios a nivel personal familiar y social. En esta se incluirán dinámicas grupales y plenarios para facilitar la reflexión. Se propone como un espacio de participación intergeneracional.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal Villa Las Américas.	1 semana	1 día por semana	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Plumones permanentes	4	\$500	\$2.000
Cartón forrado	4	\$600	\$2.400



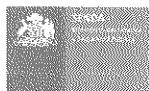
Adhesivo en barra	4	\$600	\$2.400
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
Horas Monitor	2	\$5.520	\$5.520
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 4</b>	<b>Inscripción de artistas</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Buscando talentos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>La presente actividad estará orientada a inscribir participantes para una muestra de talentos en el evento cultural (actividad N°6). Y se llevará a cabo una vez finalizado el taller de prevención, citando a todos los inscritos al casting (actividad N°5)</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede junta vecinal Villa las Américas	1 semana	1 día	1 hora
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Psicólogo	1	\$5.290	\$5.290
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0



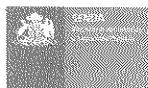
<b>Actividad N° 5</b>		<b>Selección de artistas</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Casting	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a realizar una audición a los participantes para el evento cultural. Para ello se cuenta con músicos, bailarines y actores encargados de hacer el casting.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede junta vecinal Villa Las Américas	1 semana	1 día	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Flete traslado de equipos	2	\$7.000	\$14.000
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 6</b>		<b>Evento cultural</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Buscando talentos	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad se realizará como una muestra de talentos artísticos del sector villa Las Américas., apoyados por un equipo de músicos, bailarines y actores para presentar sus habilidades frente a familiares y vecinos. También realizarán un presentación las siguientes agrupaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupación juvenil "Etnias Latinas"</li> <li>- Yoruba, Valdivia (batucada)</li> <li>- Centro Cultural de Teatro Social Praxis</li> <li>- Grupo de músicos de AMPAD</li> </ul>			
Con el objetivo de darle dinamismo a las presentaciones de los artistas locales			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal Villa Las Américas.	1 semana	1 día por semana	3 horas



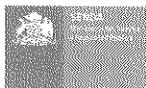
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870

Actividad N° 7		Evaluación de avance de programa	
Nombre de la Actividad		Mejorando el programa	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad está diseñada para evaluar el logro de los objetivos propuestos, aspectos a mejorar y que acciones tomar para ello.			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede vecinal Villa Las Américas.	1 semana	1 día por semana	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
Horas animador sociocultural	1	\$5.290	\$5.290
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0



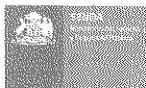
<b>Actividad N° 8</b>		<b>Voluntariado</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Solidario con mi barrio	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con la junta vecinal respectiva, ONG CISDE Chile y AMPAD. Estará orientada a dar respuesta a alguna necesidad de la comunidad que integra la junta vecinal Villa Las Américas, previendo que sea viable su ejecución en un plazo de tiempo establecido para la actividad. O en su defecto se logre a lo menos realizar un avance significativo.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal Villa Las Américas.	1 semana	1 día por semana	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 9</b>		<b>Difusión</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Convocatoria a niños, jóvenes y vecinos	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad tendrá un carácter comunicacional para promover la asistencia de niños, jóvenes y vecinos del sector. Se llevará a cabo mediante entrega de volantes puerta a puerta en el sector, con el nombre del programa, hora, fecha y lugar de las actividades. Asimismo se promocionará las actividades pegando afiches informativos en almacenes y puntos de mayor afluencia de público del lugar.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Calles del sector autoconstrucción	1 semana	1 día	2 horas



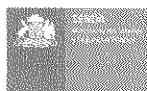
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Volantes alusivos a la actividad	200	\$106	\$21.200
Afiches alusivos a la actividad	20	\$106	\$2.120
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Tinta impresora B/N	1	\$9.000	\$9.000
Tinta impresora color	1	\$12.000	\$12.000

<b>Actividad Nº 10</b>	<b>Taller de prevención</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Prevenir es inteligente		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad de carácter lúdico reflexivo, orientada a la visibilización de los beneficios de desarrollar conducta protectoras frente al consumo de drogas y alcohol, identificando los beneficios a nivel personal familiar y social. En esta se incluirán dinámicas grupales y plenarios para facilitar la reflexión. Se propone como un espacio de participación intergeneracional.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Gimnasio junta vecinal autoconstrucción	1 semana	1 día por semana	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Plumones permanentes	4	\$500	\$2.000
Cartón forrado	4	\$600	\$2.400



Adhesivo en barra	4	\$600	\$2.400
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
Horas Monitor	2	\$5.520	\$5.520
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 11</b>	<b>Inscripción de artistas</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Buscando talentos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a inscribir participantes para una muestra de talentos en el evento cultural (actividad N°6). Y se llevará a cabo una vez finalizado el taller de prevención, citando a todos los inscritos al casting (actividad N°5)			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Gimnasio junta vecinal autoconstrucción	1 semana	1 día	1 hora
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0



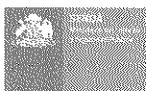
<b>Actividad N° 12</b>		<b>Selección de artistas</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Casting	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a realizar una audición a los participantes para el evento cultural. Para ello se cuenta con músicos, bailarines y actores encargados de hacer el casting.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Gimnasio junta vecinal autoconstrucción	1 semana	1 día	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Flete traslado de equipos	2	\$7.000	\$14.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 13</b>		<b>Evento cultural</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Buscando talentos	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad se realizará como una muestra de talentos artísticos del sector villa Las Américas., apoyados por un equipo de músicos, bailarines y actores para presentar sus habilidades frente a familiares y vecinos. También realizarán un presentación las siguientes agrupaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupación juvenil "Etnias Latinas"</li> <li>- Yoruba, Valdivia (batucada)</li> <li>- Centro Cultural de Teatro Social Praxis</li> <li>- Grupo de músicos de AMPAD</li> </ul>			
Con el objetivo de darle dinamismo a las presentaciones de los artistas locales			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Gimnasio junta vecinal autoconstrucción	1 semana	1 día por semana	3 horas



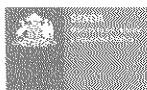
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870

<b>Actividad N° 14</b>	<b>Evaluación de avance de programa</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Mejorando el programa</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad está diseñada para evaluar el logro de los objetivos propuestos, aspectos a mejorar y que acciones tomar para ello.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio junta vecinal autoconstrucción	1 semana	1 día por semana	1 hora
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
Horas animador sociocultural	1	\$5.290	\$5.290
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0



<b>Actividad N° 15</b>		<b>Voluntariado</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Solidario con mi barrio</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con la junta vecinal respectiva, ONG CISDE Chile y AMPAD. Estará orientada a dar respuesta a alguna necesidad de la comunidad que integra la junta vecinal Villa Las Américas, previendo que sea viable su ejecución en un plazo de tiempo establecido para la actividad. O en su defecto se logre a lo menos realizar un avance significativo.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Junta vecinal Autoconstrucción	1 semana	1 día por semana	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 16</b>		<b>Difusión</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Convocatoria a niños, jóvenes y vecinos</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad tendrá un carácter comunicacional para promover la asistencia de niños, jóvenes y vecinos del sector. Se llevará a cabo mediante entrega de volantes puerta a puerta en el sector, con el nombre del programa, hora, fecha y lugar de las actividades. Asimismo se promocionará las actividades pegando afiches informativos en almacenes y puntos de mayor afluencia de público del lugar.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Calles junta vecinal Acharán Arce	1 semana	1 día	2 horas



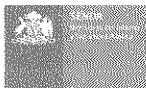
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Volantes alusivos a la actividad	200	\$106	\$21.200
Afiches alusivos a la actividad	20	\$106	\$2.120
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Tinta impresora B/N	1	\$9.000	\$9.000
Tinta impresora color	1	\$12.000	\$12.000

<b>Actividad N° 17</b>	<b>Taller de prevención</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Prevenir es inteligente		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad de carácter lúdico reflexivo, orientada a la visibilización de los beneficios de desarrollar conducta protectoras frente al consumo de drogas y alcohol, identificando los beneficios a nivel personal familiar y social. En esta se incluirán dinámicas grupales y plenarios para facilitar la reflexión. Se propone como un espacio de participación intergeneracional.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal población Acharán Arce	1 semana	1 día por semana	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Plumones permanentes	4	\$500	\$2.000
Cartón forrado	4	\$600	\$2.400



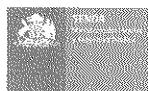
Adhesivo en barra	4	\$600	\$2.400
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
Horas Monitor	2	\$5.520	\$5.520
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 18</b>	<b>Inscripción de artistas</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Buscando talentos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a inscribir participantes para una muestra de talentos en el evento cultural (actividad N°6). Y se llevará a cabo una vez finalizado el taller de prevención, citando a todos los inscritos al casting (actividad N°5)			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal población Acharán Arce	1 semana	1 día	1 hora
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0



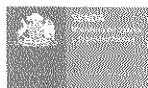
<b>Actividad N° 19</b>		<b>Selección de artistas</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Casting	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a realizar una audición a los participantes para el evento cultural. Para ello se cuenta con músicos, bailarines y actores encargados de hacer el casting.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Comunitario AMPAD	1 semana	1 día	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 20</b>		<b>Evento cultural</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Buscando talentos	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad se realizará como una muestra de talentos artísticos del sector villa Las Américas., apoyados por un equipo de músicos, bailarines y actores para presentar sus habilidades frente a familiares y vecinos. También realizarán un presentación las siguientes agrupaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupación juvenil "Etnias Latinas"</li> <li>- Yoruba, Valdivia (batucada)</li> <li>- Centro Cultural de Teatro Social Praxis</li> <li>- Grupo de músicos de AMPAD</li> </ul>			
Con el objetivo de darle dinamismo a las presentaciones de los artistas locales			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Comunitario AMPAD	1 semana	1 día por semana	3 horas



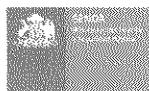
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870

Actividad N° 21		Evaluación de avance de programa	
Nombre de la Actividad		Mejorando el programa	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad está diseñada para evaluar el logro de los objetivos propuestos, aspectos a mejorar y que acciones tomar para ello.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario AMPAD	1 semana	1 día por semana	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
Horas animador sociocultural	1	\$5.290	\$5.290
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0



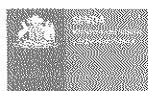
<b>Actividad Nº 22</b>		<b>Voluntariado</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Solidario con mi barrio	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con la junta vecinal respectiva, ONG CISDE Chile y AMPAD. Estará orientada a dar respuesta a alguna necesidad de la comunidad que integra la junta vecinal Villa Las Américas, previendo que sea viable su ejecución en un plazo de tiempo establecido para la actividad. O en su defecto se logre a lo menos realizar un avance significativo.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Junta vecinal Acharán Arce	1 semana	1 día por semana	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad Nº 23</b>		<b>Difusión</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Convocatoria a niños, jóvenes y vecinos	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad tendrá un carácter comunicacional para promover la asistencia de niños, jóvenes y vecinos del sector. Se llevará a cabo mediante entrega de volantes puerta a puerta en el sector, con el nombre del programa, hora, fecha y lugar de las actividades. Asimismo se promocionará las actividades pegando afiches informativos en almacenes y puntos de mayor afluencia de público del lugar.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Calles del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día	2 horas



<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Volantes alusivos a la actividad	200	\$106	\$21.200
Afiches alusivos a la actividad	20	\$106	\$2.120
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Tinta impresora B/N	1	\$9.000	\$9.000
Tinta impresora color	1	\$12.000	\$12.000

<b>Actividad N° 24</b>	<b>Taller de prevención</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Prevenir es inteligente		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad de carácter lúdico reflexivo, orientada a la visibilización de los beneficios de desarrollar conducta protectoras frente al consumo de drogas y alcohol, identificando los beneficios a nivel personal familiar y social. En esta se incluirán dinámicas grupales y plenarios para facilitar la reflexión. Se propone como un espacio de participación intergeneracional.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día por semana	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Plumones permanentes	4	\$500	\$2.000
Cartón forrado	4	\$600	\$2.400



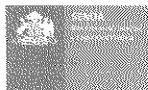
Adhesivo en barra	4	\$600	\$2.400
Horas profesional ejecutor del programa	2	\$5.290	\$10.580
Horas Monitor	2	\$5.520	\$5.520
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0

<b>Actividad N° 25</b>	<b>Inscripción de artistas</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Buscando talentos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>La presente actividad estará orientada a inscribir participantes para una muestra de talentos en el evento cultural (actividad N°6). Y se llevará a cabo una vez finalizado el taller de prevención, citando a todos los inscritos al casting (actividad N°5)</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día	1 hora
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0



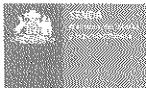
<b>Actividad N° 26</b>	<b>Selección de artistas</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Casting		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad estará orientada a realizar una audición a los participantes para el evento cultural. Para ello se cuenta con músicos, bailarines y actores encargados de hacer el casting.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Flete traslado de equipos	2	\$7.000	\$14.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
	0	0	0

<b>Actividad N° 27</b>	<b>Evento cultural</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Buscando talentos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La presente actividad se realizará como una muestra de talentos artísticos del sector villa Las Américas., apoyados por un equipo de músicos, bailarines y actores para presentar sus habilidades frente a familiares y vecinos. También realizarán un presentación las siguientes agrupaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupación juvenil "Etnias Latinas"</li> <li>- Yoruba, Valdivia (batucada)</li> <li>- Centro Cultural de Teatro Social Praxis</li> <li>- Grupo de músicos de AMPAD</li> </ul>			
Con el objetivo de darle dinamismo a las presentaciones de los artistas locales			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día por semana	3 horas



RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2.400
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870

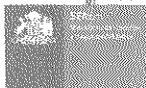
Actividad N° 28		Evaluación de avance de programa	
Nombre de la Actividad		Mejorando el programa	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad está diseñada para evaluar el logro de los objetivos propuestos, aspectos a mejorar y que acciones tomar para ello.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día por semana	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas profesional ejecutor del programa	1	\$5.290	\$5.290
Horas animador sociocultural	1	\$5.290	\$5.290
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
-----	0	0	0



<b>Actividad N° 29</b>	<b>Voluntariado</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Solidario con mi barrio</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad se llevará a cabo en coordinación con la junta vecinal respectiva, ONG CISDE Chile y AMPAD. Estará orientada a dar respuesta a alguna necesidad de la comunidad que integra la junta vecinal Villa Las Américas, previendo que sea viable su ejecución en un plazo de tiempo establecido para la actividad. O en su defecto se logre a lo menos realizar un avance significativo.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal del sector Barrios Bajos	1 semana	1 día por semana	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Movilización equipo ejecutor	6	\$400	\$2400
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Horas profesional ejecutor del programa	3	\$5.290	\$15.870
Horas animador sociocultural	3	\$5.290	\$15.870
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
-----	0	0	0



16. Cronograma de Actividades					
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1			
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1	Implementación y materiales	X			
2	<b>Difusión Sector Villa Las Américas</b>	X			
3	Taller de prevención	X			
4	Inscripción de artistas locales	X			
5	Casting	X			
6	Evento cultural	X			
7	Voluntariado	X			
8	Evaluación	X			
9	<b>Difusión Sector Autoconstrucción</b>		X		
10	Taller de prevención		X		
11	Inscripción de artistas locales		X		
12	Casting		X		
13	Evento cultural		X		
14	Voluntariado		X		
15	Evaluación		X		
16	<b>Difusión Centro Comunitario AMPAD</b>			X	
17	Taller de prevención			X	
18	Inscripción de artistas locales			X	
19	Casting			X	
20	Evento cultural			X	
21	Voluntariado			X	
22	Evaluación			X	
23	<b>Difusión Barrios Bajos</b>				X
24	Taller de prevención				X
25	Inscripción de artistas locales				X
26	Casting				X
27	Evento cultural				X
28	Voluntariado				X
29	Evaluación				X



## 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**17.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

- **Variable 1:** percepción de niños y jóvenes respecto de la importancia de desarrollar conductas protectoras frente al consumo de alcohol y drogas.
- **Variable 2:** percepción de los vecinos del sector respecto de la importancia de desarrollar vínculos positivos como protector frente al consumo de alcohol y drogas.

### 17.b Resultados Esperados e Indicadores

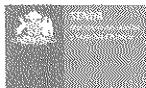
Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

#### Resultados:

- A partir de las actividades desarrolladas, la comunidad (barrio) valora positivamente la generación de actividades preventivas de carácter masivo, basadas en la promoción de vínculos comunitarios positivos a través del arte y el voluntariado.
- nuevos niños y jóvenes se motivan a participar en las actividades preventivas y de voluntariado desarrolladas por AMPAD en su planificación anual.

#### Indicadores:

- Los representantes de los sectores donde se realizaron las actividades del programa generan acuerdos de cooperación con AMPAD para realizar actividades en conjunto durante el presente año orientadas a la prevención del consumo de alcohol y drogas.
- A lo menos tres niños o jóvenes se inscriben en las actividades de AMPAD

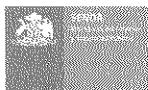


### 17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Durante la ejecución del presente programa se realizarán 2 tipos de evaluaciones:

- **evaluación de proceso:** destinada a realizar rectificaciones durante el desarrollo del programa. Se llevarán a cabo una vez finalizadas todas las actividades correspondientes de cada sector y antes de iniciar las actividades del siguiente sector. En ellas participará el equipo ejecutor y representante de la junta vecinal respectiva, también se incluirá la percepción el público (niños, jóvenes y adultos) a través de una encuesta breve aplicada durante la última actividad de cada sector.
- **evaluación de resultados:** se solicitará a representantes de las juntas vecinales respectivas como usuarios del Programa, realicen la evaluación de los resultados en función de sus expectativas respecto de la intervención. Esta se llevará a cabo mediante una encuesta de satisfacción diseñada para tales fines, una vez finalizadas las actividades del último sector, cuyo plazo máximo será los primeros 5 días hábiles siguientes.



### 18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Helmuth Silva Díaz
EDAD	47 años
RUT	10.475.653-0
DOMICILIO	Pob. Libertad, calle P. Neruda N°452
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo, Licenciado en Psicología
TELÉFONO	98075471
E-MAIL	helmuthsilvadiaz@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

<input checked="" type="checkbox"/> Psicólogo Licenciado en Psicología, Universidad Católica del Norte, Antofagasta 06 de Diciembre de 2010.
<input checked="" type="checkbox"/>

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

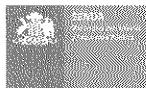
--

Psicólogo, Licenciado en Psicología. Cuenta con 15 años de experiencia en trabajo voluntario en el área de prevención de consumo de alcohol y drogas con infancia y adolescencia vulnerable. Se desempeña como psicólogo voluntario en la formación de líderes sociales con adolescentes vulnerables de liceos municipales.
---

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Helmuth Silva Díaz RUT 10.475.653-0 declaro mi compromiso de participación en el proyecto SENDA 2013, en caso de ser adjudicado por AMPAD.
--

20 de Mayo de 2013	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>



NOMBRE	Gibrán Harel Silva Corona
EDAD	20 años
RUT	18.289.963-1
DOMICILIO	Pob. Libertad, calle P. Neruda N°452
PROFESIÓN / OFICIO	Monitor
TELÉFONO	85107415
E-MAIL	<a href="mailto:gibransilvacorona@gmail.com">gibransilvacorona@gmail.com</a>

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Estudiante regular carrera de psicología en Universidad Santo Tomas, Valdivia
- ✓

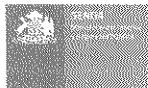
**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

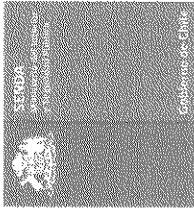
- Formación permanente como Monitor de Prevención en el Consumo de Alcohol y Drogas en AMPAD.
- Coordinador comunitario AMPAD en sectores vulnerables.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo, Gibrán Harel Silva Corona RUT 18.289.963-1 declaro mi compromiso de participación en el proyecto SENDA 2013, en caso de ser adjudicado por AMPAD.

20 de Mayo de 2013	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>





**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
movilización	36	400	14.400	0	0	14.400
						0
						0
						0
						0
						0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>14.400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.400</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>0</b>	<b>0</b>

**GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES**

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Resmas tamaño carta	4	2400	9.600			9.600	
data show	4	30000		120.000			
iluminación	4	50000		200.000			
arriendo ampliación	4	150000		600.000			
fletes traslado de equipos ampliación	6	7000	42000			42.000	
Plumones permanentes	16	500	8.000			8.000	
cartón forrado	16	600	9.600			9.600	
Adhesivo en barra	16	600	9.600			9.600	
Tinta impresora Negro	4	9000	36.000			36.000	
Tinta impresora color	4	12000	48.000			48.000	
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>162.800</b>	<b>920.000</b>	<b>0</b>	<b>1.082.800</b>	
<b>TOTAL ITEM \$</b>						<b>1082800</b>	

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL	VALOR HORA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
psicólogo	48	5290	200.000	53.920		253.920
profesor educ. física	24	5290		126.960		126.960
monitor	8	2760	22.000			22.000
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			222.000	180.880	0	402.880
TOTAL ITEM \$						402880

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
equipo amplificador	1	480000	480.000			480.000
cable multipar de amplificación de 16 entradas	1	120000	120.000			120.000
						0
						0
						0
						0
						0
						0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>600.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>600.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>			<b>600.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>600.000</b>

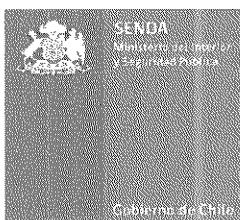
**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	14.400	0	0	14.400	1,4%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	162.800	920.000	0	1.082.800	16,3%
PERSONAL	222.000	180.880	0	402.880	22,2%
EQUIPAMIENTO	600.000	0	0	600.000	60,0%
<b>TOTAL</b>	<b>999.200</b>	<b>1.100.880</b>	<b>0</b>	<b>2.100.080</b>	<b>100,0%</b>



*E. Rosa Barrientos Contreras*

**Firma y Nombre Representante Legal Entidad**  
(Nombre Entidad)



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, VALDIVIA**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

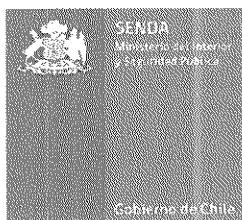
- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Valdivia, a 20 de Mayo de 2013  
(Ciudad), (Fecha)

Nombre Representante Legal

**Elba Barrientos Contreras**

Firma Representante Legal



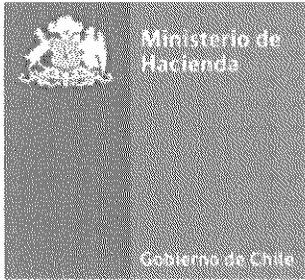
## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, VALDIVIA**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Valdivia, a 20 de Mayo de 2013  
(Ciudad), (Fecha)

Nombre Representante Legal **Elba Barrientos Contreras**

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_



## Certificado de Inscripción

### **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS**

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION AMPAD**, RUT **75.481.100-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### **Datos**

Nombre del Representante Legal	: <b>ELBA ROSA BARRIENTOS CONTRERAS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.800.385-1</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION AMPAD</b>
RUT de la Institución	: <b>75.481.100-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>19/05/2013</b>

## CERTIFICADO N° 1.712

El(La) Secretario(a) Municipal de Valdivia y Ministro de Fe que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria "**AGRUPACION DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL**", corresponde a una organización comunitaria **funcional** regida por la ley 19.418, con Personalidad Jurídica Vigente y se encuentra inscrita bajo el Registro N° 374 de fecha **30 de septiembre del 1999**.

De acuerdo a los archivos municipales de Organizaciones Comunitarias su directorio actual se encuentra constituido por las siguientes personas :

<b>PRESIDENTE</b>	: BARRIENTOS CONTRERAS ELBA ROSA PASAJE PARASOL 463 PSJE.PARASOL 463	9.800.385 - 1
<b>SECRETARIO</b>	: ANDRADE SANCHEZ MADELAINE HERNANDO DE MAGALLANES 2531	15.883.906 - 7
<b>TESORERO</b>	: SILVA DIAZ SAMUEL HUMBERTO PASAJE PARASOL 512	9.131.655 - 2

REPRESENTANTE LEGAL : SR(A) : BARRIENTOS CONTRERAS ELBA ROSA  
RUT : 9800385-1  
DOMICILIO : PASAJE PARASOL 463 PSJE.PARASOL 463  
VALDIVIA

OBJETIVO DE LA ORGANIZACION : SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
VIGENCIA DIRECTIVA ACTUAL : 22/10/2014

Se extiende el presente Certificado a petición de los interesados, para ser presentado en FONDOS CONCURSABLES SENDA 2013

NBD/JVN/mas.



NINO BERNUCCI DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VALDIVIA, 2 de mayo de 2.013

21/12/2001



Folio N° 2775805

CUENTA DE AHORRO  
A LA VISTA

Oficina de Apertura  
721 VALDIVIA

CHUNOZ6

Número de Cuenta  
72162942310

NOMBRES TITULAR (ES)  
AGRUPACION DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOH

Fecha de Apertura  
27-Dic-2001

p. Banco del Estado de Chile

1616

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **TERMINO** de la anterior, folio N° **2002159** efectuado el **12-Oct-2006**  
en oficina **721 VALDIVIA** N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
Proviene de la Cuenta N°  
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

## CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

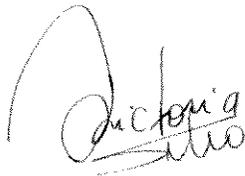
En mi carácter de PRESIDENTE de la Agrupación Juvenil Nehuen declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Victoria Silva Barrientos.

Firma:



Cargo: Presidente

Dirección: Pasaje Parasol N°512.

Teléfono: 64298961

E-mail institución: agrupacionehuen@gmail.com

## CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de **Agrupación Juvenil de Baile "Etnias Latinas"**, Rut: **65.244.470-9** declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Esteban Leonel Moreira Reyes

Firma:



Cargo: Presidente

Dirección: Villa Las Américas pasaje Pedro 7 casa 3361

Teléfono: 77212523

E-mail institución: [estebandido37@gmail.com](mailto:estebandido37@gmail.com)

## CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de Centro Cultural de Teatro Social Praxis declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Madelaine Andrade Sánchez.

Firma:



Cargo: Presidente

Dirección: Hernando de Magallanes N°2531.

Teléfono: 91489610

E-mail institución: [centrocultural.socialpraxis@gmail.com](mailto:centrocultural.socialpraxis@gmail.com)

## CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

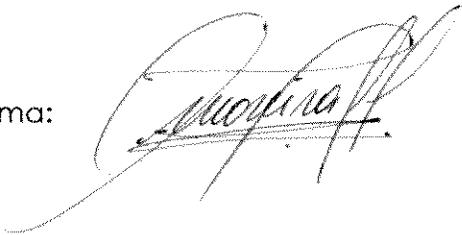
En mi carácter de PRESIDENTE de **YORUBA Valdivia**, personalidad jurídica N° 2691 declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Esteban Leonel Moreira Reyes

Firma:



Cargo: Presidente

Dirección: Villa Las Américas pasaje Pedro 7 casa 3361

Teléfono: 77212523

E-mail institución: [batucada.ampad@gmail.com](mailto:batucada.ampad@gmail.com)

**CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS**

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de Club Deportes Peumayen declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Rinaldo Herman Valdivia Chocano

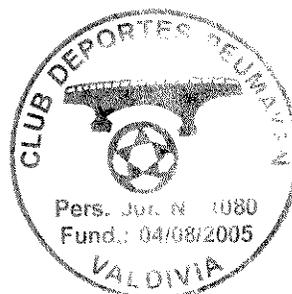
Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: Presidente

Dirección: Pobl. Libertad, Mariano la Torre # 382

Teléfono: 87872304

E-mail institución: RinaldoValdivia@gmail.com



**CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS**

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de JUNTA DE VECINOS AUTOCONSTITUCION N° 23, declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: MANUEL LAGOS ATENCIO

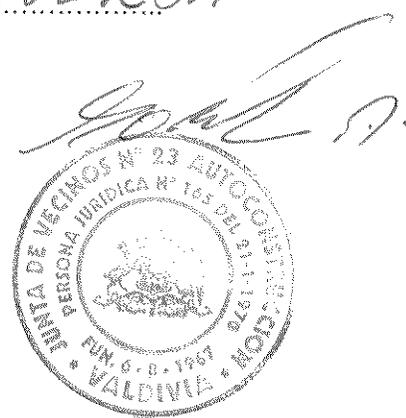
Firma: *[Firma manuscrita]*

Cargo: PRESIDENTE

Dirección: TIMOQUINO FEDENCIMA 123

Teléfono: 79.3.1.95.89

E-mail institución: MANUEL LAGOS @LIVE.COM



**CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS**

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de Junta de Vecinos N°4 Barrios Bajos  
declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Teresa Pilar Arioli Huala

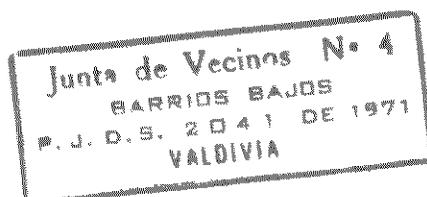
Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: Presidenta

Dirección: Guillermo Frick 598

Teléfono: 540961

E-mail institución: Teresarioli@hotmail.com



CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de

*Junta de Vecinos Nº 65 Edgardo Neira*

declaro y certifico que:

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre:

*Alcides Land Moreira Tapia*

Firma:

*[Handwritten signature]*

Cargo:

*Presidente*

Dirección:

*Josef Pedro # 3361 Vile Las Americas*

Teléfono:

*241766 - 2486*

E-mail institución:

*alcidesmoreira@valdivia.cl*

**ALCIDES MOREIRA TAPIA**  
Presidente J.V. Nº 65  
Edgardo Neira - Valdivia

**JUNTA DE VECINOS Nº 65**  
**"EDGARDO NEIRA"**  
Pers. Jur. Nº 71 - 11/11/1996  
Valdivia

**CARTA-COMPROMISO DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES COLABORADORAS**

Fecha 03 de Mayo de 2013

De mi consideración:

En mi carácter de PRESIDENTE de Junta de Vecinos N° 27  
declaro y certifico que: Carlos Acharán Ace

Como institución colaboradora estamos en conocimiento de que la AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS, AMPAD DE VALDIVIA, presentará un proyecto al Fondo Concursable – SENDA 2013.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra (organización o institución) se compromete a participar y colaborar activamente en su ejecución, aportando infraestructura y recursos humanos.

Nombre: Norma Cecilia Fontauille Delgado

Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: Presidenta

Dirección: Pobl. Carlos Acharán Ace Poncegros 864

Teléfono: 85067943

E-mail institución: Norma.Fontauille@Homit.com



# UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE CHILE

UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL NORTE  
CHILE



\$20000

CHILE



\$10000

Certifico que la Universidad Católica del Norte, por acuerdo N° 28412

de fecha **seis de diciembre de dos mil diez**

Otorgó a Don **Helmut Benjamín Silva Díaz**

El Título de **Psicólogo**

Con calificación aprobado **Por Unanimidad.-**

Dado en la ciudad de Antofagasta, a **quince de diciembre de dos mil**

**diez.**

**R.U.T. 10.475.653-0**



Victoria González Stuardo  
Secretario General de la Universidad

## CERTIFICADO DE ALUMNO

El Secretario General de la Universidad Santo Tomás, sede Valdivia, inscrita en el Folio C-16 del libro de registro de Universidades del Ministerio de Educación, autónoma según Acuerdo N°020/2003 del Consejo Superior de Educación.

Certifica que don(ña) **Gibran Harel Silva Corona**

RUT **18289963-1**

Carrera **Psicología (V)**

**Es** alumno(a) regular en el periodo **2013**

Se otorga el presente certificado a petición del interesado con el objetivo de

**LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES**



PATRICIO CEPEDA SILVA

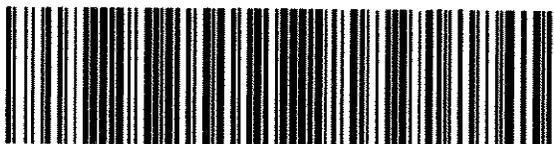
Secretario General

Valdivia, 19 de Mayo de 2013

Este documento tiene una vigencia de 30 días a contar de su emisión.

Verifica este documento en <http://certificados.santotomas.cl> ingresando el código:

BGU50MQNLRP8OCS1AG





## CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA AGRUPACIÓN DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Agrupación de Monitores de Prevención de drogas y alcohol**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **75.481.100-5**, representada por su Presidenta, doña **Elba Barrientos Contreras**, ambos con domicilio en calle **Pedro Aguirre Cerda N°180, Las Ánimas**, comuna de **Valdivia**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Motivarte en comunidad**", en la Región de Los Ríos, en adelante también "el programa".

La **Agrupación de Monitores de Prevención de drogas y alcohol**, se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **1** mes, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.200.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.200.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Elba Barrientos Contreras**, como Presidenta de la **Agrupación de Monitores de Prevención de drogas y alcohol**, consta del Certificado N° 1.712, de 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Valdivia, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
**ELBA BARRIENTOS CONTRERAS**  
PRESIDENTA  
AGRUPACIÓN DE MONITORES DE  
PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
SENDA

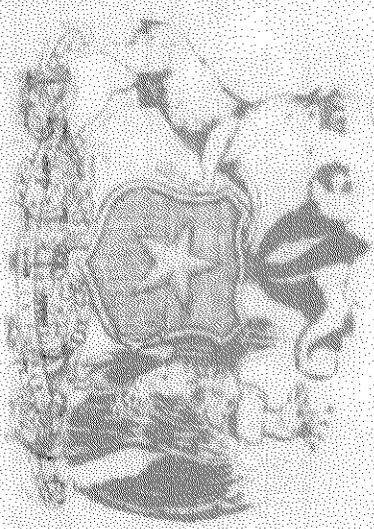




SERVICIO IMPUESTOS INTERIORS

# ROL UNICO TRIBUTARIO

AGRUPACION DE MONITORES DE PREVEN  
CION DE DROGAS Y ALCOHOL



75.481.100-5  
NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

21/12/2001

CUENTA DE AHORRO  
A LA VISTA



**BancoEstado**

Folio N° 2775805

Oficina de Apertura  
721 VALDIVIA

CMUN076

Número de Cuenta  
72162942310

**NOMBRES TITULAR (ES)**  
AGRUPACION DE MONITORES DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOH

Fecha de Apertura

27-Dic-2001

1616

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

**CAMBIO DE LIBRETA**

Por **TERMINO**  
en oficina

**721 VALDIVIA**

de la anterior, folio N°

**2002159**

efectuado el

**12-Oct-2006**

N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

**RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD**

Proviene de la Cuenta N°  
abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)



**BancoEstado**

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldos	Caja
72162942310	27NOV12	5798 \$1.920.000,00	05	1	\$4.420,00	5541A
72162942310	27MAY13		02	2	168.060,00	1765A
72162942310	21NOV13		02	3	198.060,00	0625A
				4		
				5		
				6		
				7		
				8		
				9		
				10		
				11		
				12		
				13		
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

**CODIGOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS TRANSACCIONES**

00 Depósito en Efectivo	05 Giro	09 Cargo
01 Depósito con Documento	06 Giro sin Libreta	13 Cancelación
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	08 Abono	14 Corrección (contrapartida)
03 Dep. con Documento sin Libreta		



MONEDA: UF      RAMO: MAC GARANTIA      OFICINA: OSORNO      F. EMISION: 31-08-2013

ASEGURADO : AGRUPACION DE MONITORES DE PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOL      RUT : 75481100-5  
 DIRECCION : AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA 180 , VALDIVIA  
 COMUNA : VALDIVIA      FONO :  
 CIUDAD : VALDIVIA

Agente :: DIRECTO OSORNO RUT: 151041      PROPUESTA : 055947

FECHA DE VIGENCIA      RENUEVA POLIZA N° :  
 Desde las 12 hrs. del : 02-Septiembre-2013      FORMA DE PAGO : Según se indica  
 Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014      F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.  
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :  
 Ubicación del Riesgo.  
 Dirección:  
 Clase : 00  
 Zona :

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO

.  
 \*

\* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: AGRUPACION DE MONITORES DE PREVENCION DE ALCOHOL Y DROGAS, VALDIVIA
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañia, es el fiel reflejo de su original y



Continua Página 002

Folio de verificación:4711676



Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)



*Ret 3597  
1-10-13  
5-912*



MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: OSORNO

F. EMISION: 31-08-2013

cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.

- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Aavales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

- \* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA POR CORRECTA INVERSION DE ANTICIPOS PUBLICOS	44.00	2.50
	<b>Total Neto:</b>	<b>2.50</b>

**INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS**

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A. y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl).

Comisión del Agente : 0.00% de Prima Bruta.

Continua Página 003

Folio de verificación: 4711676



Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)



Magallanes  
Garantía y Crédito

POLIZA N° 01-56-055947

MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: OSORNO

F. EMISION: 31-08-2013

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 754811005

Nombre o Razon Social : AGRUPACION DE MONITORES DE PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOL

Direccion : AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA 180 , VALDIVIA, VALDIVIA

Fin de las declaraciones.

(Sus\MAA)

APODERADO

*Paula Petit-Saunders B.*

APODERADO

*[Signature]*

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4711676

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)

**ANEXO**  
**(Circular N° 2106, Superintendencia de Valores y Seguros)**

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS**

**1. OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN**

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar.

El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

**2. FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN**

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

**3. DERECHO DE OPOSICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DIRECTA**

En caso de liquidación directa por la Compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

**4. INFORMACIÓN AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES**

El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

**5. PRE-INFORME DE LIQUIDACIÓN**

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El

Asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento.

**6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde la fecha denuncia, a excepción de:

a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: 90 días corridos desde fecha denuncia.

b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o en caso de Avería Gruesa: 180 días corridos desde fecha denuncia.

**7. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACIÓN**

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales periodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

**8. INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN**

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N° 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de Diciembre de 2012).

**9. IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACIÓN**

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado. Impugnado el informe, el Liquidador o la compañía dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y  
EJECUCION INMEDIATA**  
Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL 1 02 077

**CONDICIONES GENERALES**

**Artículo I. Definiciones.**

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
- c) "Afianzado", "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley" o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

**Artículo II. Objeto del Seguro.**

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

**Artículo III. Responsabilidad de la Póliza.**

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del

incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

**Artículo IV. Vigencia de la Póliza y Plazo de Reclamaciones.**

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

La caducidad del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el Asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el Asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del Asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

**Artículo V. Modificación del Riesgo.**

El Asegurador queda liberado de toda responsabilidad que surja de modificaciones introducidas al contrato después de la emisión de la póliza a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas con sujeción a lo siguiente:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

**Artículo VI. Pago de la Prima.**

Corresponde a una obligación del Afianzado. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. Por consiguiente, el no pago de la prima por parte del Tomador o Afianzado no afecta la validez y eficacia de la póliza emitida.

**Artículo VII. Relaciones entre la Compañía y el Afianzado.**

Las relaciones entre la Compañía y el Afianzado se rigen por las cláusulas y estipulaciones contenidas en la propuesta de seguro que ha dado origen a la emisión de esta póliza.

El Afianzado es el Tomador del seguro y sólo a él afectan las obligaciones sobre pago de la prima y otras que se estipulan en la referida propuesta.

El incumplimiento por parte del afianzado de esas obligaciones, incluida la falta de pago de la prima, no es oponible al Asegurado y no afectará ni perjudicará en modo alguno los derechos que a este último le corresponden de acuerdo a la póliza.

**Artículo VIII. Cesión de Derechos.**

Queda expresamente prohibido al Asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

**Artículo IX. Condición de Cobertura.**

Esta póliza se ha emitido bajo el entendido que entre el Asegurado y el Tomador no existen vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad, asociación o dependencia de uno y otro, ni de sociedad filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas.

Tratándose de personas naturales, es entendido que entre el Asegurado y el Afianzado no existen vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Si con posterioridad a la emisión de la póliza se produjera cualquiera de las vinculaciones aquí mencionadas, el seguro quedará automáticamente sin efecto, a menos que el asegurador hubiere conocido tal vinculación y la haya aprobado expresamente y por escrito.

**Artículo X. Obligaciones del Asegurado.**

El Asegurado no podrá agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del Afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.

El Asegurado queda obligado a tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de esta obligación por parte del asegurado, autoriza a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el Asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato.

Todo reclamo deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectiva esta póliza.

**Artículo XI. Determinación y Configuración del Siniestro.**

El Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el Afianzado haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y

b) Que el Asegurado haya notificado al Afianzado en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo cubierto por esta póliza deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado en el artículo IV precedente, o en el especificado en las Condiciones Particulares.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación hecha al Afianzado.

**Artículo XII. Pago de la Indemnización.**

La Compañía procederá al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el artículo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el Asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un Liquidador de Siniestros.

**Artículo XIII. Subrogación.**

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Afianzado, de conformidad a lo establecido en los artículos 1610 del Código Civil y 553 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el Afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

**Artículo XIV. Pluralidad de Garantías.**

Si hubieran otras pólizas de seguros u otras cauciones respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, la indemnización en caso de siniestro se reducirá a la proporción que a esta póliza corresponda en relación a los montos garantizados por las otras pólizas o cauciones concurrentes, de cuya existencia el Asegurado deberá informar a la Compañía.

**Artículo XV. Reembolso.**

Si por resolución judicial se determinare que el Afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del Afianzado, el Asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio Afianzado, sujeta la restitución en este

último caso a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de acuerdo con el artículo XII de esta póliza.

**Artículo XVI. Arbitraje.**

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, y la Compañía, en relación con el contrato de seguro de que da cuenta esta póliza, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus Condiciones Generales o Particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre cualquiera indemnización u obligación referente a la misma, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la Justicia Ordinaria, y en tal caso el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la

Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra i) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**Artículo XVII. Domicilio.**

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.

**CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO XVIII Domicilio**

Se fija como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones de esta póliza la ciudad de Santiago.

## CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución **Agrupación de Monitores de Prevención de Drogas y Alcohol**, RUT: 75.481.100-5 no registra deudas con este Servicio.



**OSCAR PÉREZ VEGA**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013